

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 27** *ORDEN 1429/2022, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso 2022-2023.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo II de su título V, desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros y en su artículo 120 recoge expresamente que los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se imponga aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, los centros educativos que impartan enseñanzas de formación profesional podrán solicitar, en los ciclos formativos que tengan debidamente autorizados, un proyecto de autonomía de centro. Estos proyectos se desarrollarán en los términos que determine la consejería competente en materia de educación. No obstante, hasta su concreción y desarrollo reglamentario se aplicará, sin perjuicio del contenido del citado Decreto 63/2019, de 16 de julio, la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Esta norma establece en su artículo 8.6 que la autorización del proyecto propio de un centro, que una vez aprobado el Decreto 63/2019, de 16 de julio, pasa a denominarse proyecto de autonomía de centro, se realizará mediante la correspondiente orden de la consejería competente en materia de educación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía,

#### DISPONGO

##### Primero

###### *Objeto*

La presente orden tiene por objeto autorizar la implantación, modificación y cese en centros educativos públicos de proyectos de autonomía de centro de enseñanzas de formación profesional en el curso 2022-2023.

##### Segundo

###### *Implantación de proyectos de autonomía de centro*

1. De conformidad con el artículo 8.7 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el proyecto de autonomía de centro autorizado deberá implantarse en el curso 2022-2023 de forma progresiva.

2. Los proyectos de autonomía de centro autorizados mediante la presente orden y las características de los mismos se recogen en el anexo I.

3. Aquel alumnado que habiendo iniciado las enseñanzas conforme a otros planes de estudio y durante el período de implantación del proyecto de autonomía de centro autorizado en esta orden, se vieran afectados como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso en el año académico 2021-2022 o la decisión de no promoción al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (en adelante FCT) en el año académico 2022-2023, continuarán las enseñanzas conforme al proyecto de autonomía autorizado en la presente Orden.

4. Los proyectos de autonomía de centro autorizados no podrán conllevar en ningún caso la imposición de aportaciones a las familias ni incremento de gasto para la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Asimismo, no podrán afectar a la promoción de curso y obtención del título académico correspondiente, que se realizará tomando en consideración la superación de los módulos profesionales incorporados en el plan de estudios del ciclo formativo correspondiente aprobado por decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

5. La modificación o cese del proyecto de autonomía de centro requerirá autorización de la consejería con competencias en materia de educación y deberá atenderse, con carácter general, a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la citada Orden 2216/2014, de 9 de julio.

### **Tercero**

#### *Modificación de proyectos de autonomía de centro autorizados*

1. Se modifica el proyecto de autonomía de centro autorizado que se recoge en el anexo II atendiendo la solicitud de modificación recibida.

2. La modificación autorizada en el proyecto de autonomía de centro relacionado en el anexo II se implantará de forma progresiva a partir del curso 2022-2023.

3. El alumnado que haya iniciado las enseñanzas antes de la implantación del proyecto de autonomía de centro modificado y promocione de curso continuará su formación conforme al plan de estudios previo a las modificaciones autorizadas.

4. Aquel alumnado que haya iniciado las enseñanzas conforme al plan de estudios previo a las modificaciones autorizadas en la presente orden y que, durante el período de implantación de las mismas se viera afectado como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso en el año académico 2021-2022 o la decisión de no promoción al módulo profesional FCT o, en su caso, tercer curso en el año académico 2022-2023, continuará las enseñanzas conforme a las modificaciones autorizadas en la presente orden.

### **Cuarto**

#### *Cese de proyectos de autonomía de centro autorizados*

1. Se autoriza el cese progresivo del proyecto de autonomía de centro autorizado recogido en el anexo III, de tal forma que en el curso 2022-2023 se impartirá, en primer curso, las enseñanzas aprobadas por decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo correspondiente y en el curso 2023-2024 el segundo curso del citado plan de estudios.

2. El alumnado que durante el cese progresivo del proyecto de autonomía de centro se encuentre cursando las enseñanzas dentro del citado proyecto y promocione de curso continuará su formación conforme al proyecto de autonomía autorizado.

3. Aquel alumnado que haya iniciado las enseñanzas conforme al proyecto de autonomía de centro autorizado y que, durante el período del cese progresivo del mismo, se viera afectado como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso en el año académico 2021-2022 o la decisión de no promoción al módulo profesional de FCT o, en su caso, tercer curso en el año académico 2022-2023, continuará las enseñanzas conforme las enseñanzas aprobadas por decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo correspondiente.

### **Quinto**

#### *Proyecto educativo del centro e información del proyecto de autonomía de centro*

1. El proyecto de autonomía de centro autorizado formará parte del proyecto educativo del centro, en el que quedarán recogidos todos los aspectos relativos al currículo de los módulos profesionales que lo componen, de acuerdo con lo recogido en dicho proyecto.

2. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales afectados por modificaciones deberán ser adaptadas por los departamentos responsables, respetando los mínimos recogidos en los reales decretos de título y en los correspondientes decretos de la Comunidad de Madrid por los que se establecen los respectivos currículos o planes de estudio.

3. El centro educativo deberá hacer público el proyecto de autonomía de centro aprobado con objeto de facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa garantizando que el alumnado y, en su caso, las familias estén debidamente informadas sobre las características del mismo.

### **Sexto**

#### *Diligencias*

En el expediente académico del alumnado que curse el plan de estudios establecido en el proyecto de autonomía de centro, se recogerá tal circunstancia mediante diligencia en la que se citará la presente Orden.

### **Séptimo**

#### *Supervisión y seguimiento*

1. Los centros pondrán a disposición de los correspondientes Servicios de la Inspección Educativa, las programaciones didácticas adaptadas a los proyectos de autonomía de centro autorizados.

2. Corresponde al Servicio de la Inspección Educativa la supervisión de la implantación de los proyectos de autonomía de centro, así como su seguimiento.

### **Octavo**

#### *Recursos*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

### **Noveno**

#### *Habilitación para la ejecución y aplicación*

Se autoriza a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para, en el ámbito de su competencia, adoptar cuantas instrucciones sean precisas en la aplicación de lo establecido en la presente orden.

### **Décimo**

#### *Producción de efectos*

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia  
y Portavoz del Gobierno,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

## ANEXO I

**PROYECTOS DE AUTONOMÍA DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A IMPLANTAR EN CENTROS PÚBLICOS, EN EL CURSO 2022-2023**

Nombre	Código	Localidad									
<b>IES ANTONIO MACHADO</b>	<b>28000522</b>	<b>ALCALÁ DE HENARES</b>									
Ciclo Formativo afectado											
<b>CFGS MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO (ELES03)</b>											
Descripción del proyecto autorizado											
<p><b>Modifica la asignación horaria de tres módulos profesionales de formación dual, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Circuitos electrónicos analógicos” de primer curso, se impartirán 8 horas semanales durante el primer cuatrimestre en lugar de 5 horas a lo largo de todo el curso, con una duración total de 140 horas.</li> <li>— “Mantenimiento de equipos de electrónica industrial” de primer curso, se impartirán 5 horas semanales durante el primer cuatrimestre en lugar de 3 horas a lo largo de todo el curso, con una duración total de 90 horas.</li> <li>— “Equipos microprogramables” de primer curso, se impartirán 8 horas semanales durante el segundo cuatrimestre en lugar de 5 horas a lo largo de todo el curso, con una duración total de 140 horas.</li> </ul> <p><b>Establece dos módulos profesionales de formación dual propios.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Lenguaje de programación / lot” en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas durante el primer cuatrimestre y una duración total de 35 horas.</li> <li>— “Robótica e impresoras 3D” en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas durante el segundo cuatrimestre y una duración total de 35 horas.</li> </ul> <p><b>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</b></p> <table border="1" data-bbox="343 1131 1252 1254"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>124. Sistemas electrónicos</td> <td>Lenguaje de programación/ lot</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>124. Sistemas electrónicos</td> <td>Robótica e impresoras 3D</td> </tr> </tbody> </table>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas electrónicos	Lenguaje de programación/ lot	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas electrónicos	Robótica e impresoras 3D
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas electrónicos	Lenguaje de programación/ lot									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas electrónicos	Robótica e impresoras 3D									

Nombre	Código	Localidad																																																																																														
<b>IES ANTONIO MACHADO</b>	<b>28000522</b>	<b>ALCALÁ DE HENARES</b>																																																																																														
Ciclo/s Formativo/s afectados																																																																																																
<b>CFGM INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN (IMAM12)</b>																																																																																																
Descripción del proyecto autorizado																																																																																																
<p><b>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos que se ofertarán en modalidad dual.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— El plan de estudios tiene una duración de tres cursos académicos.</li> <li>— En el primer curso se imparten en el centro educativo cuatro módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos; uno de ellos se imparte íntegramente en el centro educativo y los otros tres se completan en el período de formación en la empresa. También se imparten tres módulos profesionales pertenecientes al CFGS "Instalaciones de Producción de Calor", uno de ellos impartido íntegramente en el centro educativo y los otros dos se completan en el período de formación en la empresa.</li> <li>— En el segundo curso se imparten en el centro educativo dos módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos, impartidos íntegramente en el mismo. Asimismo, se imparten dos módulos profesionales pertenecientes al CFGS "Instalaciones de Producción de Calor", que se completan en el período de formación en la empresa. Por otro lado, se imparten cuatro módulos profesionales pertenecientes al CFGM "Instalaciones Frigoríficas y de Climatización"; uno de ellos impartido íntegramente en el centro educativo y los otros tres se completan en el período de formación en la empresa.</li> <li>— En el tercer curso se realiza la formación en la empresa, y se imparten los módulos profesionales de FCT de ambos ciclos formativos.</li> </ul> <p><b>Organización académica y distribución horaria semanal.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES</th> <th rowspan="2">MÍNIMOS R. D.</th> <th rowspan="2">HORAS PROYECTO</th> <th colspan="2">FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO</th> <th rowspan="2">CURSO 3º</th> </tr> <tr> <th>Curso 1º h/s</th> <th>Curso 2º h/s</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0266. Configuración de instalaciones caloríficas</td> <td>70</td> <td>100</td> <td>3</td> <td></td> <td rowspan="16">FORMACIÓN EN EMPRESA</td> </tr> <tr> <td>0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua</td> <td>90</td> <td>150*</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0040. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar</td> <td>60</td> <td>150*</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CM13. Inglés técnico para grado medio</td> <td>-</td> <td>40</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0038. Instalaciones eléctricas y automatismos</td> <td>145</td> <td>210*</td> <td>6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0036. Máquinas y equipos térmicos</td> <td>130</td> <td>180*</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0037. Técnicas de montaje de instalaciones</td> <td>140</td> <td>255*</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0302. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial</td> <td>75</td> <td>155*</td> <td></td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas</td> <td>110</td> <td>185*</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos</td> <td>50</td> <td>75*</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>0394. Formación y orientación laboral</td> <td>50</td> <td>90</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>0395. Empresa e iniciativa emprendedora</td> <td>35</td> <td>65</td> <td></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización</td> <td>75</td> <td>100</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción</td> <td>115</td> <td>220*</td> <td></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales</td> <td>115</td> <td>185*</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>0396. Formación en centros de trabajo- Instalaciones de producción de calor</td> <td>220</td> <td>500</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>0244. Formación en centros de trabajo- Instalaciones de frío y climatización</td> <td>220</td> <td>500</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>* La duración de estos módulos profesionales se completa entre el centro educativo y el período de formación en empresa.</p>			DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES	MÍNIMOS R. D.	HORAS PROYECTO	FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO		CURSO 3º	Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	0266. Configuración de instalaciones caloríficas	70	100	3		FORMACIÓN EN EMPRESA	0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua	90	150*	4		0040. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar	60	150*	4		CM13. Inglés técnico para grado medio	-	40	1		0038. Instalaciones eléctricas y automatismos	145	210*	6		0036. Máquinas y equipos térmicos	130	180*	5		0037. Técnicas de montaje de instalaciones	140	255*	7		0302. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial	75	155*		4	0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	110	185*		5	0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos	50	75*		2	0394. Formación y orientación laboral	50	90		3	0395. Empresa e iniciativa emprendedora	35	65		2	0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización	75	100		3	0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción	115	220*		6	0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales	115	185*		5	0396. Formación en centros de trabajo- Instalaciones de producción de calor	220	500			0244. Formación en centros de trabajo- Instalaciones de frío y climatización	220	500		
DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES	MÍNIMOS R. D.	HORAS PROYECTO				FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO			CURSO 3º																																																																																							
			Curso 1º h/s	Curso 2º h/s																																																																																												
0266. Configuración de instalaciones caloríficas	70	100	3		FORMACIÓN EN EMPRESA																																																																																											
0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua	90	150*	4																																																																																													
0040. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar	60	150*	4																																																																																													
CM13. Inglés técnico para grado medio	-	40	1																																																																																													
0038. Instalaciones eléctricas y automatismos	145	210*	6																																																																																													
0036. Máquinas y equipos térmicos	130	180*	5																																																																																													
0037. Técnicas de montaje de instalaciones	140	255*	7																																																																																													
0302. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial	75	155*		4																																																																																												
0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas	110	185*		5																																																																																												
0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos	50	75*		2																																																																																												
0394. Formación y orientación laboral	50	90		3																																																																																												
0395. Empresa e iniciativa emprendedora	35	65		2																																																																																												
0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización	75	100		3																																																																																												
0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción	115	220*		6																																																																																												
0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales	115	185*		5																																																																																												
0396. Formación en centros de trabajo- Instalaciones de producción de calor	220	500																																																																																														
0244. Formación en centros de trabajo- Instalaciones de frío y climatización	220	500																																																																																														

Nombre	Código	Localidad													
<b>IES EL ESCORIAL</b>	<b>28046364</b>	<b>EL ESCORIAL</b>													
Ciclo Formativo afectado															
<b>CFGS PAISAJISMO Y MEDIO RURAL (AGAS01)</b>															
Descripción del proyecto autorizado															
<p><b>Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Gestión de cultivos”, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 155 horas, en primer curso.</li> <li>— “Planificación de cultivos”, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 7, con una duración total de 115 horas, en segundo curso.</li> </ul> <p><b>Establece dos módulos profesionales propios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Fundamentos de diseño de jardines sostenibles”, que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 100 horas.</li> <li>— “Ejecución práctica de jardines”, que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas.</li> </ul> <p><b>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</b></p> <table border="1" data-bbox="268 907 1326 1115"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>115. Procesos de Producción Agraria</td> <td rowspan="2">Fundamentos de diseño de jardines sostenibles</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>216. Operaciones de Producción Agraria</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>115. Procesos de Producción Agraria</td> <td rowspan="2">Ejecución práctica de jardines</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>216. Operaciones de Producción Agraria</td> </tr> </tbody> </table>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	115. Procesos de Producción Agraria	Fundamentos de diseño de jardines sostenibles	Profesores Técnicos de Formación Profesional	216. Operaciones de Producción Agraria	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	115. Procesos de Producción Agraria	Ejecución práctica de jardines	Profesores Técnicos de Formación Profesional	216. Operaciones de Producción Agraria
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL													
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	115. Procesos de Producción Agraria	Fundamentos de diseño de jardines sostenibles													
Profesores Técnicos de Formación Profesional	216. Operaciones de Producción Agraria														
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	115. Procesos de Producción Agraria	Ejecución práctica de jardines													
Profesores Técnicos de Formación Profesional	216. Operaciones de Producción Agraria														

Nombre	Código	Localidad									
<b>IES ISAAC PERAL</b>	<b>28025014</b>	<b>TORREJÓN DE ARDOZ</b>									
Ciclo Formativo afectado											
<b>CFGM INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES (ELEM02)</b>											
Descripción del proyecto autorizado											
<p><b>Modifica la asignación horaria de cuatro módulos profesionales, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Equipos microinformáticos”, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 105 horas, en primer curso.</li> <li>— Instalaciones eléctricas básicas”, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 210 horas, en primer curso.</li> <li>— Instalaciones de megafonía y sonorización”, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 84 horas, en segundo curso.</li> <li>— Instalaciones domóticas”, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 104 horas, en segundo curso.</li> </ul> <p><b>Establece dos módulos profesionales propios.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La conectividad en instalaciones de autoconsumo con energías renovables y de movilidad eléctrica”, que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 90 horas.</li> <li>— Eficacia energética y conectividad en edificación, infraestructuras y hogar inteligente”, que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 62 horas.</li> </ul> <p><b>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</b></p> <table border="1" data-bbox="268 1010 1326 1160"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>202. Equipos electrónicos</td> <td>La conectividad en instalaciones de autoconsumo con energías renovables y de movilidad eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>202. Equipos electrónicos</td> <td>Eficacia energética y conectividad en edificación, infraestructuras y hogar inteligente</td> </tr> </tbody> </table>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos	La conectividad en instalaciones de autoconsumo con energías renovables y de movilidad eléctrica	Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos	Eficacia energética y conectividad en edificación, infraestructuras y hogar inteligente
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos	La conectividad en instalaciones de autoconsumo con energías renovables y de movilidad eléctrica									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos	Eficacia energética y conectividad en edificación, infraestructuras y hogar inteligente									

Nombre	Código	Localidad						
<b>IES LA DEHESILLA</b>	<b>28035342</b>	<b>CERCEDILLA</b>						
Ciclo Formativo afectado								
<b>CFGM GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE (AFDM02)</b>								
Descripción del proyecto autorizado								
<p><b>Modifica la asignación horaria de un módulo profesional en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Guía en el medio natural acuático”, se impartirán 6 horas semanales, con una duración total de 70 horas, en el primer trimestre del segundo curso.</li> </ul> <p><b>Establece un módulo profesional propio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Ampliación de Guía de baja y media montaña”, que se impartirá en el segundo trimestre de segundo curso, con una asignación semanal de 6 horas y una duración total de 60 horas.</li> </ul> <p><b>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</b></p> <table border="1" data-bbox="288 1843 1305 1928"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>017. Educación Física</td> <td>Ampliación de Guía de baja y media montaña</td> </tr> </tbody> </table>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	017. Educación Física	Ampliación de Guía de baja y media montaña
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL						
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	017. Educación Física	Ampliación de Guía de baja y media montaña						

Nombre	Código	Localidad									
<b>IES MORATALAZ</b>	<b>28031014</b>	<b>MADRID</b>									
Ciclo Formativo afectado											
<b>CFGM INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES (ELEM02)</b>											
Descripción del proyecto autorizado											
<p><b>Modifica la asignación horaria de tres módulos profesionales en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Instalaciones eléctricas básicas”, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 200 horas, en primer curso.</li> <li>— “Instalaciones de megafonía y sonorización”, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 85 horas, en segundo curso.</li> <li>— “Instalaciones domóticas”, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 85 horas, en segundo curso.</li> </ul> <p><b>Establece dos módulos profesionales propios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Programación para aplicaciones electrónicas”, que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 70 horas.</li> <li>— “Micro-robótica con impresión 3D”, que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 4 horas y una duración total de 80 horas.</li> </ul> <p><b>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</b></p> <table border="1" data-bbox="287 1019 1305 1160"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas</td> <td>Programación para aplicaciones electrónicas</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas</td> <td>Micro-robótica con impresión 3D</td> </tr> </tbody> </table>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas	Programación para aplicaciones electrónicas	Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas	Micro-robótica con impresión 3D
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas	Programación para aplicaciones electrónicas									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas	Micro-robótica con impresión 3D									



Nombre	Código	Localidad									
<b>IES MORATALAZ</b>	<b>28031014</b>	<b>MADRID</b>									
Ciclo Formativo afectado											
<b>CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS (ELES02)</b>											
Descripción del proyecto autorizado											
<p><b>Modifica la asignación horaria de cuatro módulos profesionales en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones”, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 100 horas, en primer curso.</li> <li>— “Elementos de sistemas de telecomunicaciones”, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 100 horas, en primer curso.</li> <li>— “Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones”, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5, con una duración total de 130 horas, en primer curso.</li> <li>— “Sistemas de telefonía fija y móvil”, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5, con una duración total de 130 horas, en primer curso.</li> </ul> <p><b>Establece dos módulos profesionales propios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Lenguajes de programación para dispositivos IoT”, que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 80 horas.</li> <li>— “Nuevos desarrollos en sistemas de telecomunicaciones con IoT e Inteligencia Artificial”, que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 80 horas.</li> </ul> <p><b>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>124. Sistemas electrónicos</td> <td>Lenguajes de programación para dispositivos IoT</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas</td> <td>Nuevos desarrollos en sistemas de telecomunicaciones con IoT e Inteligencia Artificial</td> </tr> </tbody> </table>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas electrónicos	Lenguajes de programación para dispositivos IoT	Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas	Nuevos desarrollos en sistemas de telecomunicaciones con IoT e Inteligencia Artificial
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas electrónicos	Lenguajes de programación para dispositivos IoT									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos 206. Instalaciones electrotécnicas	Nuevos desarrollos en sistemas de telecomunicaciones con IoT e Inteligencia Artificial									

Nombre	Código	Localidad
<b>IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS</b>	<b>28020831</b>	<b>MADRID</b>
Ciclo Formativo afectado		
<b>CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (IFCS03)</b>		
Descripción del proyecto autorizado		
<p><b>Introduce contenidos de computación en la nube (<i>Cloud Computing</i>) y el desarrollo de la nube.</b></p> <p><b>Modifica la asignación horaria de cuatro módulos profesionales, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información”, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 90 horas, en primer curso.</li> <li>— “Entornos de desarrollo”, se impartirán 4 horas semanales, en lugar de 3, con una duración total de 140 horas, en primer curso.</li> <li>— “Desarrollo web en entorno servidor”, se impartirán 8 horas semanales en lugar de 9, con una duración total de 165 horas, en segundo curso.</li> <li>— “Despliegue de aplicaciones web”, se impartirán 5 horas semanales, en lugar de 4, con una duración total de 100 horas, en segundo curso.</li> </ul>		

Nombre	Código	Localidad
<b>IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS</b>	<b>28020831</b>	<b>MADRID</b>
Ciclo Formativo afectado		
<b>CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (IFCS02)</b>		
Descripción del proyecto autorizado		
<p><b>Introduce contenidos de computación en la nube (<i>Cloud Computing</i>).</b></p> <p><b>Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información”, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 90 horas, en primer curso.</li> <li>— “Entornos de desarrollo”, se impartirán 4 horas semanales, en lugar de 3, con una duración total de 140 horas, en primer curso.</li> </ul>		

Nombre	Código	Localidad															
<b>IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS</b>	<b>28020831</b>	<b>MADRID</b>															
Ciclo Formativo afectado																	
<b>CFGS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (IFCS01 )</b>																	
Descripción del proyecto autorizado																	
<p><b>Modifica la asignación horaria de seis módulos profesionales en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Implantación de sistemas operativos”, se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 240 horas, en primer curso.</li> <li>— “Fundamentos de hardware”, se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3, con una duración total de 70 horas, en primer curso.</li> <li>— “Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información”, se impartirán 2 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 70 horas, en primer curso.</li> <li>— “Implantación de aplicaciones web”, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 5, con una duración total de 60 horas, en segundo curso.</li> <li>— “Administración de sistemas gestores de bases de datos”, se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3, con una duración total de 40 horas, en segundo curso.</li> </ul> <p><b>Establece tres módulos profesionales propios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Fundamentos de computación en la nube “, que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 70 horas.</li> <li>— “Fundamentos de programación”, que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 70 horas.</li> <li>— “Arquitecturas en la nube”, que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 5 horas y una duración total de 100 horas.</li> </ul> <p><b>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</b></p> <table border="1" data-bbox="287 1736 1305 1966"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>207 Sistemas y aplicaciones informáticas</td> <td>Fundamentos de computación en la nube</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>107 Informática</td> <td>Fundamentos de computación en la nube</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>107 Informática</td> <td>Fundamentos de programación</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>107 Informática</td> <td>Arquitecturas en la nube</td> </tr> </tbody> </table>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Profesores Técnicos de Formación Profesional	207 Sistemas y aplicaciones informáticas	Fundamentos de computación en la nube	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Fundamentos de computación en la nube	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Fundamentos de programación	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Arquitecturas en la nube
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL															
Profesores Técnicos de Formación Profesional	207 Sistemas y aplicaciones informáticas	Fundamentos de computación en la nube															
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Fundamentos de computación en la nube															
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Fundamentos de programación															
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Arquitecturas en la nube															

Nombre	Código	Localidad																																																																																																																					
<b>IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS</b>	<b>28020831</b>	<b>MADRID</b>																																																																																																																					
Ciclo Formativo afectado																																																																																																																							
<b>CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ADGS02)</b>																																																																																																																							
Descripción del proyecto autorizado																																																																																																																							
<p><b>Plan de estudios que se ofertará en modalidad dual.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— El plan de estudios tiene una duración de dos cursos académicos.</li> <li>— En el primer curso se imparten doce módulos profesionales, once de los cuales son módulos profesionales de formación dual y uno de ellos, "Inglés", se impartirá íntegramente en el centro educativo. Cuatro de los módulos profesionales de formación dual, tienen una duración cuatrimestral. Asimismo, se introducen dos módulos profesionales propios, de formación dual.</li> <li>— En el segundo curso se completará la formación en la empresa de los once módulos de formación dual, iniciados en el primer curso. Asimismo, se impartirán en el centro educativo tres módulos profesionales. Dos de ellos, "Formación y orientación laboral" y "Proyecto de administración y finanzas" de manera íntegra en el centro educativo y el módulo profesional "Simulación empresarial", que tendrá carácter dual, cuya impartición se completará en el periodo de formación en la empresa.</li> </ul> <p><b>Establece dos módulos profesionales propios de formación dual.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— "Técnica de seguros", que se impartirá en primer curso con una asignación semanal de 4 horas durante el primer curso y una duración total de 135 horas.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>222. Procesos de Gestión Administrativa</td> <td>Técnica de seguros</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>101. Administración de Empresas</td> <td>Gestión de seguros</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>— "Gestión de seguros", que se impartirá en primer curso con una asignación semanal de 2 horas durante el primer curso y una duración total de 70 horas.</li> </ul> <p><b>Organización académica y distribución horaria semanal.</b></p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES</th> <th rowspan="3">MÍNIMOS R. D.</th> <th rowspan="3">HORAS PROYECTO</th> <th colspan="2">FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO</th> <th>FORMACIÓN EN EMPRESA</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Curso 1º h/s</th> <th>Curso 2º h/s</th> </tr> <tr> <th>1º cuatrimestre</th> <th>2º cuatrimestre</th> <th>Curso 2º h/s</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0651. Comunicación y atención al cliente.</td> <td>115</td> <td>115*</td> <td colspan="2">3</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial</td> <td>50</td> <td>50*</td> <td>-</td> <td>2</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.</td> <td>50</td> <td>50*</td> <td>-</td> <td>2</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>0649. Ofimática y proceso de la información.</td> <td>115</td> <td>120*</td> <td colspan="2">4</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>0650. Proceso integral de la actividad comercial.</td> <td>100</td> <td>120*</td> <td colspan="2">4</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>0179. Inglés.</td> <td>70</td> <td>70</td> <td colspan="2">3</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>0652. Gestión de recursos humanos.</td> <td>50</td> <td>50*</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>0653. Gestión financiera.</td> <td>65</td> <td>65*</td> <td colspan="2">2</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>0654. Contabilidad y fiscalidad.</td> <td>65</td> <td>105*</td> <td colspan="2">4</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>0655. Gestión logística y comercial.</td> <td>50</td> <td>50*</td> <td>2</td> <td>-</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Técnica de seguros</td> <td>-</td> <td>135*</td> <td colspan="2">4</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Gestión de seguros</td> <td>-</td> <td>70*</td> <td colspan="2">2</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>0658. Formación y orientación laboral.</td> <td>50</td> <td>90</td> <td colspan="2"></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>0656. Simulación empresarial.</td> <td>75</td> <td>85*</td> <td colspan="2"></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>0657. Proyecto de administración y finanzas.</td> <td>25</td> <td>25</td> <td colspan="2"></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>0660. Formación en centros de trabajo.</td> <td>220</td> <td>370</td> <td colspan="2"></td> <td>370</td> </tr> </tbody> </table> <p>* La duración de estos módulos profesionales se completa entre el centro educativo y el período de formación en empresa.</p>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Profesores Técnicos de Formación Profesional	222. Procesos de Gestión Administrativa	Técnica de seguros	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	101. Administración de Empresas	Gestión de seguros	DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES	MÍNIMOS R. D.	HORAS PROYECTO	FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO		FORMACIÓN EN EMPRESA	Curso 1º h/s		Curso 2º h/s	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	Curso 2º h/s	0651. Comunicación y atención al cliente.	115	115*	3		30	0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	50	50*	-	2	30	0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	50	50*	-	2	20	0649. Ofimática y proceso de la información.	115	120*	4		60	0650. Proceso integral de la actividad comercial.	100	120*	4		50	0179. Inglés.	70	70	3		-	0652. Gestión de recursos humanos.	50	50*	2	-	20	0653. Gestión financiera.	65	65*	2		30	0654. Contabilidad y fiscalidad.	65	105*	4		50	0655. Gestión logística y comercial.	50	50*	2	-	30	Técnica de seguros	-	135*	4		50	Gestión de seguros	-	70*	2		25	0658. Formación y orientación laboral.	50	90			3	0656. Simulación empresarial.	75	85*			3	0657. Proyecto de administración y finanzas.	25	25			1	0660. Formación en centros de trabajo.	220	370			370
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL																																																																																																																					
Profesores Técnicos de Formación Profesional	222. Procesos de Gestión Administrativa	Técnica de seguros																																																																																																																					
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	101. Administración de Empresas	Gestión de seguros																																																																																																																					
DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES	MÍNIMOS R. D.	HORAS PROYECTO	FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO		FORMACIÓN EN EMPRESA																																																																																																																		
			Curso 1º h/s		Curso 2º h/s																																																																																																																		
			1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	Curso 2º h/s																																																																																																																		
0651. Comunicación y atención al cliente.	115	115*	3		30																																																																																																																		
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	50	50*	-	2	30																																																																																																																		
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	50	50*	-	2	20																																																																																																																		
0649. Ofimática y proceso de la información.	115	120*	4		60																																																																																																																		
0650. Proceso integral de la actividad comercial.	100	120*	4		50																																																																																																																		
0179. Inglés.	70	70	3		-																																																																																																																		
0652. Gestión de recursos humanos.	50	50*	2	-	20																																																																																																																		
0653. Gestión financiera.	65	65*	2		30																																																																																																																		
0654. Contabilidad y fiscalidad.	65	105*	4		50																																																																																																																		
0655. Gestión logística y comercial.	50	50*	2	-	30																																																																																																																		
Técnica de seguros	-	135*	4		50																																																																																																																		
Gestión de seguros	-	70*	2		25																																																																																																																		
0658. Formación y orientación laboral.	50	90			3																																																																																																																		
0656. Simulación empresarial.	75	85*			3																																																																																																																		
0657. Proyecto de administración y finanzas.	25	25			1																																																																																																																		
0660. Formación en centros de trabajo.	220	370			370																																																																																																																		

Nombre	Código	Localidad									
<b>IES VILLAVERDE</b>	<b>28062126</b>	<b>MADRID</b>									
Ciclo Formativo afectado											
<b>CFGM SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (IFCM01)</b>											
Descripción del proyecto autorizado											
<p><b>Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Aplicaciones ofimáticas”, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 210 horas, en primer curso.</li> <li>— “Montaje y mantenimiento de equipos”, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 140 horas, en primer curso.</li> </ul> <p><b>Establece dos módulos profesionales propios.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— “Fundamentos de bases de datos”, que se impartirá en primer curso con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 60 horas.</li> <li>— “Robótica”, que se impartirá en primer curso con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 60 horas.</li> </ul> <p><b>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</b></p> <table border="1" data-bbox="288 907 1305 1003"> <thead> <tr> <th>CUERPO DOCENTE</th> <th>ESPECIALIDAD</th> <th>MÓDULO PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>227. Sistemas y aplicaciones informáticas</td> <td>Fundamentos de bases de datos</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>227. Sistemas y aplicaciones informáticas</td> <td>Robótica</td> </tr> </tbody> </table>			CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL	Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas	Fundamentos de bases de datos	Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas	Robótica
CUERPO DOCENTE	ESPECIALIDAD	MÓDULO PROFESIONAL									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas	Fundamentos de bases de datos									
Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas	Robótica									

**ANEXO II**
**Modificación del proyecto de autonomía de centro autorizado por Orden 1015/2020, de 22 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se autoriza la implantación de proyectos de autonomía de centro en centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional, en el curso académico 2020-2021.**

Modificación del proyecto de autonomía de centro autorizado al IES Antonio Machado, correspondiente a los ciclos formativos de grado superior en Proyectos de Obra Civil y Proyectos de Edificación, mediante la Orden 1015/2020, de 22 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se autoriza la implantación de proyectos de autonomía de centro en centros públicos que imparten enseñanzas de formación profesional, en el curso académico 2020-2021, para su adaptación al Decreto 203/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 86/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil, así como al Decreto 204/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 17/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

Se sustituye el proyecto de autonomía de centro que figura en el anexo IV de la Orden 1015/2020, de 22 de mayo, por el siguiente proyecto de autonomía de centro:

Nombre	Código	Localidad
<b>IES ANTONIO MACHADO</b>	<b>28000522</b>	<b>ALCALÁ DE HENARES</b>
Ciclo/s Formativo/s afectados		
<b>CFGS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (EOCS01) y CFGS PROYECTOS DE OBRA CIVIL (EOCS02)</b>		
Descripción del proyecto autorizado		
<p><b>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos que se ofertarán en modalidad dual.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— El plan de estudios tiene una duración de tres cursos académicos.</li> <li>— En el primer curso se imparten en el centro educativo tres módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos, uno de ellos se imparte íntegramente en el centro educativo y los otros dos se completan en el período de formación en la empresa. También se imparten dos módulos profesionales pertenecientes al CFGS "Proyectos de Edificación", así como tres módulos profesionales pertenecientes al CFGS "Proyectos de Obra Civil". Estos cinco módulos profesionales se completan en el período de formación en la empresa.</li> <li>— En el segundo curso se imparten íntegramente en el centro educativo tres módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos, así como otros tres módulos profesionales, también comunes, que completan su formación en la empresa. Asimismo se imparten tres módulos profesionales pertenecientes al CFGS "Proyectos de Edificación"; uno de ellos se imparte íntegramente en el centro educativo y los otros dos se completan en el período de formación en la empresa. Por otro lado, se imparten dos módulos profesionales pertenecientes al CFGS "Proyectos de Obra Civil", que se completan en el período de formación en la empresa.</li> <li>— - En el tercer curso se realiza la formación en la empresa, y se imparten los módulos profesionales de FCT y Proyecto de ambos ciclos formativos.</li> </ul>		

**Organización académica y distribución horaria semanal**

DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES	MÍNIMOS R.D	HORAS PROYECTO	FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO		CURSO 3º
			Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	
0562. Estructuras de construcción	50	100*	2		FORMACIÓN EN EMPRESA
0563. Representaciones de construcción	175	290*	8		
0573-0775. Formación y orientación laboral	50	100	3		
0567. Diseño y construcción de edificios	85	150*	4		
0568. Instalaciones en edificación	85	110*	3		
0769. Urbanismo y obra civil	85	110*	3		
0770. Redes y servicios en obra civil	85	110*	3		
0771. Levantamientos topográficos	90	145*	4		
0564. Mediciones y valoraciones de construcción	45	70*		2	
0565. Replanteos de construcción	70	175*		4	
0566. Planificación de construcción	45	70*		2	
0574-0776. Empresa e iniciativa emprendedora	35	70		2	
0569. Eficiencia energética en edificación	35	55		2	
0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial	100	150*		4	
0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial	80	150*		4	
0772. Desarrollo de proyectos urbanísticos	70	125*		3	
0773. Desarrollo de proyectos de obras lineales	55	125*		3	
CM16-EOC. Lengua extranjera profesional	-	40		2	
CM11. Metodología BIM	-	70		2	
0572. Proyecto en edificación	25	30			
0575. Formación en centros de trabajo-Proyectos de edificación	220	370			
0774. Proyecto en obra civil	25	30			
0777. Formación en centros de trabajo-Proyectos de obra civil	220	370			

\* La duración de estos módulos profesionales se completa entre el centro educativo y el período de formación en empresa

**ANEXO III**
**PROYECTO DE AUTONOMÍA DE CENTRO QUE CESARÁ DE FORMA PROGRESIVA A PARTIR DEL CURSO 2022-2023**

Atendiendo la solicitud recibida, se resuelve el cese del proyecto propio autorizado al IES Alarnes de Getafe en el ciclo formativo de grado superior de Proyectos de Edificación, mediante la Orden 1503/2018, de 24 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso académico 2018-2019.

(03/10.870/22)

